



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña

VICUÑA, 15 MAR 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: El Decreto N° 8440, de 06 de Diciembre de 2012, que nombra Alcalde Titular y la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el D.I. 262 de 1977 de Ministerio de Hacienda, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El informe de la Contraloría Regional de Coquimbo N° 36 del 28 de Diciembre del 2012 en el cual observa la falta de un manual de procedimientos en el Departamento de Tránsito.
2. La necesidad de incorporar esta importante herramienta de trabajo al Departamento de Tránsito.

DECRETO N° 1.874

1.- **Apruébese** en todas sus partes el Manual de Procedimientos del Departamento de Tránsito el cual entrará en vigencia a contar del 01 de Abril del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE

RVC/LES/spv.
DISTRIBUCION:

- c.c. Alcaldía
- c.c. Secretaria Municipal
- c.c. Asesor Jurídico
- c.c. Depto. Finanzas
- c.c. Depto. Tránsito

2